

888

uados, y como en la actualidad se hallan aban-
donados y sus productos son aprovechados por
el primero que los coge, he creido deber poner
en conocimiento de V.S. lo que ocurre, para
que adopte las disposiciones que le sugiera su
celo, en bien de los intereses públicos - Lo que
tengo el honor de trasladar a V.S. para que
se sirva dar las órdenes oportunas, con objeto
de que sean vigilados y custodiados dichos ter-
renos por los Dependientes de su autoridad en
aquella localidad, pues por pertenecer a los
Propios de esta Ciudad corresponde al Ayun-
tamiento de su muy digna presidencia, su
conservación, en el interior tiene efecto la ena-
guazón de los mismos; rogando a V.S. se
digne avisar el recibo de esta comunicación.
El Ayuntamiento acordó en su vista pase dicha
comunicación a la Comisión de Propios a los
efectos que estime procedentes y se acuse recibo
de la misma.

R Informe de
la Comisión de Hacienda,
sobre la
R.O. disponiendo impuestos de la provincia: trasladando la R.O.
la compensación de 16 de Julio último por la que se dispone la
de los aforos de
1877 y 1878.

La Comisión de Hacienda enterada de
la comunicación de la Admón de Propiedades e
impuestos de la provincia: trasladando la R.O.
la compensación de 16 de Julio último por la que se dispone la
compensación de los aforos de las espesas de con-
sumo de esta Ciudad practicados en 22 de Julio
de 1877 y 1º de Julio de 1878, y en consecuencia
manifestó: Que en su concepto no puede darse
una resolución más estraria e irregular y por
lo tanto menos ajustada a la equidad y a la
nación.

D. En efecto al hacerse cargo el Ayuntamiento
de la renta de que se trata por virtud del con-
trato de encalabramiento celebrado en 1877 se prac-
ticó el correspondiente aforo de entrada quedando
obligada la Admón de Hacienda a abonar el 